

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dra. Rocio García Costales





Factura: 001-002-000037209



20171701017P01515

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701017P01515						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MAYO DEL 2017, (15/34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GORDILLO GUERRERO MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704695645	EQUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	GORDILLO GUERRERO JULIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753249471	EQUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAGUATO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1215.00					

NOTARIA(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

20171701017P01515

PARTICION EXTRAJUDICIAL:

QUE OTORGAN:

JULIO ALBERTO GORDILLO GUERRERO y

MARIA SOLEDAD GORDILLO GUERRERO



Notaría

CUANTIA: \$1215.52

MIO

Di 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, los señores **JULIO ALBERTO GORDILLO GUERRERO**, casado, con domicilio: Asturias OE cuatro – dos dos siete y Alberto Einstein, Carcelén, teléfono: dos cuatro siete siete ocho siete tres, correo electrónico: **juquoquerrero@gmail.com**; **MARIA SOLEDAD GORDILLO GUERRERO**, casado, con domicilio Conjunto Falcóni, casa numero treinta y siete, Sector La Mañosca, teléfono dos cuatro tres uno cero tres siete, correo electrónico **msoledadgordillo@gmail.com**, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

1 mayores de edad, de estado civil antes anotado, de ocupación **empleados**
2 **privados**, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
3 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
4 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
5 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
6 agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
7 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
8 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada
9 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
10 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve
11 a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro
12 de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar la siguiente que
13 contiene la partición de participaciones sociales, al tenor de las cláusulas
14 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento
15 de la presente escritura pública los señores **JULIO ALBERTO GORDILLO**
16 **GUERRERO y MARIA SOLEDAD GORDILLO GUERRERO**, por sus propios
17 derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
18 casados, domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
19 **UNO.-** La compañía **"INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA."**, se
20 constituyó por escritura pública otorgada el veinte y ocho de Octubre de
21 mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo del
22 Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece
23 de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. **DOS.-** La señora **JULIA**
24 **MERCEDES REBECA GUERRERO VILLAGÓMEZ** viuda de **GORDILLO**, fue
25 propietaria de treinta mil trecientas ochenta y ocho participaciones
26 sociales de US \$ 0.04 (cuatro centavos) de valor cada una, por la suma de
27 **MIL DOSCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON**
28 **CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 1.215,52)**, en la referida



Dra. Rocío García Costales

1 Compañía "INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA."; falleció en la ciudad
2 de Quito el diecisiete de marzo de dos mil diez y siete, quedando como
3 únicos herederos sus hijos, mayores de edad y con libre disposición de sus
4 bienes, **JULIO ALBERTO y MARIA SOLEDAD GORDILLO GUERRERO. TRES.-**
5 El día veinte y tres de marzo de dos mil diecisiete, la Notaria Décimo
6 Séptima del Cantón Quito, concedió a sus dos herederos señalados
7 anteriormente la posesión efectiva sobre los bienes de la causante señora
8 **JULIA MERCEDES REBECA GUERRERO VILLAGOMEZ**, la misma que se
9 inscribió en el Registro de la Propiedad de Cantón Quito, el treinta y uno
10 de marzo de dos mil diecisiete, y en el Registro Mercantil del mismo
11 Cantón, el seis de abril de dos mil diecisiete. **CUATRO.-** Así mismo, por
12 escritura pública otorgada el veinte y cuatro de enero de dos mil
13 diecisiete, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, **JULIO**
14 **ALBERTO y MARIA SOLEDAD GORDILLO GUERRERO**, obtuvieron la
15 **POSESION EFECTIVA** de su señor padre **LUIS ALBERTO GORDILLO**
16 **SALAZAR**, quien falleció el trece de enero de dos mil diecisiete, la misma
17 que se inscribió en el Registro de la Propiedad el veinte y cinco de enero de
18 dos mil diecisiete, y en Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y
19 uno de enero de dos mil diecisiete. **CINCO.-** La transmisión de las treinta
20 mil trescientas ochenta y ocho participaciones sociales, proindiviso, en
21 favor de los dos herederos señalados anteriormente, se encuentra
22 registrada en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía
23 "INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA.", cuya cuantía es de MIL
24 DOSCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON
25 CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 1,215,52) **TERCERA.-**
26 **PARTICION EXTRAJUDICIAL:** Con los antecedentes expuestos, los
27 comparecientes, que tienen la libre disposición de sus bienes, al tenor de
28 lo establecido en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco del Código

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaría

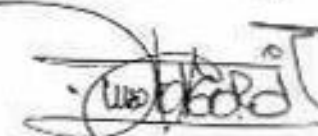
1 Civil, concurren al presente acto a fin de realizar la partición de las treinta
2 mil trecientas ochenta y ocho (30.388) participaciones sociales de la
3 Compañía "INMOBILIARIA ECUAGUELO CIA, LTDA.", que actualmente les
4 pertenece proindiviso, de modo que a cada una de ellos le corresponde,
5 quince mil ciento noventa y cuatro (15.194) participaciones sociales.
6 **CUARTA.- CUANTIA.** La cuantía es de MIL DOSCIENTOS QUINCE DOLARES
7 DE LOS ESTADOS UNIDOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR
8 (US\$ 1.215,52).- **QUINTA.- MARGINACIONES:** Deberá tomarse nota del
9 contenido de la presente escritura pública al margen de la escritura
10 pública de constitución de la Compañía, en la Notaria Vigésimo Octava del
11 Cantón Quito, y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del
12 mismo Cantón. **SEXTA.- COMPETENCIA Y JURISDICCION:** Toda
13 controversia o diferencia relativa a la partición de las participaciones
14 sociales y a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelto en
15 primera instancia con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje
16 y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el
17 conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes la
18 someten a la resolución del Tribunal de Arbitraje y Mediación de la
19 Cámara de Comercio de Quito y demás normativas y preceptos. Las partes
20 renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que
21 expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer recurso
22 alguno en contra del laudo arbitral. Usted, señora Notaria, se servirá
23 agregar las demás cláusulas de estilo".- **HASTA AQUÍ, LA MINUTA** que
24 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por
25 la Doctora María Esthela Guerrero, con matrícula tres cuatro cinco siete
26 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente
27 escritura se observaron los preceptos legales y requisitos previstos en la
28 Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la



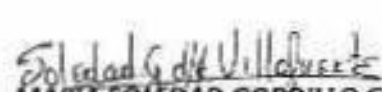
Dra. Rocío García Costales

1 Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando
2 incorporada en el protocolo de la Notaría, de todo cuanto doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


JULIO ALBERTO GORDILLO GUERRERO

C.C. No. 1703240471



MARIA SOLEDAD GORDILLO GUERRERO

C.C. No. 1704989548


DRA. ROCÍO DELINA GARCÍA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría

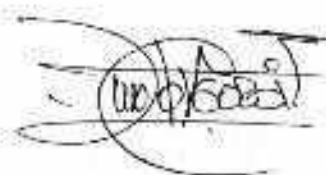
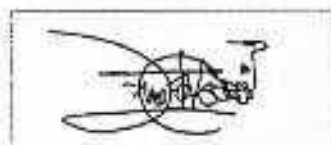


Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703240471

Nombres del ciudadano: GORDILLO GUERRERO JULIO ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARRIN JURADO MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 3 DE FEBRERO DE 1981

Nombres del padre: GORDILLO LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: GUERRERO JULIA MERCEDES REBECA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARY ISABEL ORQUERA ARGUELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-023-53110



176-023-53110

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.09 12:47:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Soledad Gordillo Villafuerte

Soledad Gordillo Villafuerte

Número único de identificación: 1704989548

Nombres del ciudadano: GORDILLO GUERRERO MARIA SOLEDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAFUERTE DUQUE JORGE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 1984

Nombres del padre: LUIS GORDILLO

Nombres de la madre: JULIA GUERRERO

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emissor: MARY ISABEL ORQUERA ARGUELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 176-023-53134



176-023-53134

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.09 12:42:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



EXPEDIENTE: 86846

NOMBRE: INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA.

USUARIO: 1791407687001

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$): 4.000,0000

No.	Identificación	Tipo Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital	Restricción
1	1702977974	CÉDULA	AGUIRRE GUERRERO GUADALUPE MARIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	300,0000	
2	1703230399	CÉDULA	AGUIRRE GUERRERO LUIS EDMUNDO	ECUADOR	NACIONAL	1.293,7500	
3	1703852556	CÉDULA	GUERRERO DUARTE MARIA ESTHELA	ECUADOR	NACIONAL	292,3200	
4	1703855401	CÉDULA	GUERRERO DUARTE MAX ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	120,8800	
5	1707829485	CÉDULA	GUERRERO MIRANDA CESAR ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	85,0000	
6	1707401962	CÉDULA	GUERRERO MIRANDA NANCY MARCELA	ECUADOR	NACIONAL	85,0000	
7	1702260025	CÉDULA	GUERRERO VILLAGOMEZ CESAR ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	607,3600	
8	1702111954	CÉDULA	GUERRERO VILLAGOMEZ JULIA MERCEDES R (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	1.215,5200	

TOTAL (USD \$): 4.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 05/10/2016 15:45:34

FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2017 10:15:22



OPCIONES DE LA
COMPAÑIA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Se otorgó ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **PARTICION EXTRAJUDICIAL** que solicitan los señores **JULIO ALBERTO GORDILLO GUERRERO y MARIA SOLEDAD GORDILLO GUERRERO**, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.-


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000035954



20171701028000558

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701028000558

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2017, (12:31)
TIPO DE RAZÓN:	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	90022266

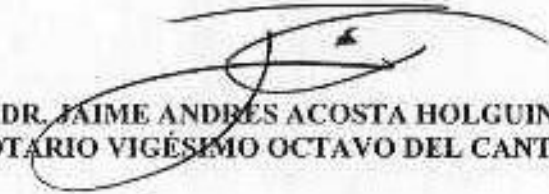
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CORDILLO GUERRERO JULIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700240471
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR 1
K.G.

RAZON: EN ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
INMOBILIARIA ECUAGUELLO / CIA. LTDA, OTORGADA ANTE MI
CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1998, SOBRE LA PARTICION DE
BIENES HEREDITARIOS QUE ANTECEDE. QUITO A, 19 DE MAYO DEL
2017.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28.13



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	27647
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	523
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704989548	GORDILLO GUERRERO MARIA SOLEDAD	HEREDEROS
1702111954	GUERRERO VILLAGOMEZ JULIA MERCEDES REBECA	CAUSANTE
1703240471	GORDILLO GUERRERO JULIO ALBERTO	HEREDEROS

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

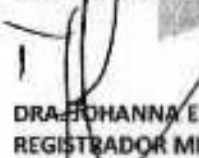
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA /QUITO /09/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2735 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1998.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dra. Rocio García Costales





Factura: 001-002-000037209



20171701017P01515

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701017P01515						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MAYO DEL 2017, (15/34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GORDILLO GUERRERO MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170469545	EQUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	GORDILLO GUERRERO JULIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1733249471	EQUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAGUATO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1215.00					

NOTARIA(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

20171701017P01515

PARTICION EXTRAJUDICIAL:

QUE OTORGAN:

JULIO ALBERTO GORDILLO GUERRERO y

MARIA SOLEDAD GORDILLO GUERRERO



Notaría

CUANTIA: \$1215.52

MIO

Di 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, los señores **JULIO ALBERTO GORDILLO GUERRERO**, casado, con domicilio: Asturias OE cuatro – dos dos siete y Alberto Einstein, Carcelén, teléfono: dos cuatro siete siete ocho siete tres, correo electrónico: **juquoquerrero@gmail.com**; **MARIA SOLEDAD GORDILLO GUERRERO**, casado, con domicilio Conjunto Falcóni, casa numero treinta y siete, Sector La Mañosca, teléfono dos cuatro tres uno cero tres siete, correo electrónico **msoledadgordillo@gmail.com**, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

1 mayores de edad, de estado civil antes anotado, de ocupación **empleados**
2 **privados**, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
3 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
4 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
5 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
6 agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
7 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
8 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada
9 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
10 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve
11 a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro
12 de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar la siguiente que
13 contiene la partición de participaciones sociales, al tenor de las cláusulas
14 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento
15 de la presente escritura pública los señores **JULIO ALBERTO GORDILLO**
16 **GUERRERO y MARIA SOLEDAD GORDILLO GUERRERO**, por sus propios
17 derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
18 casados, domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
19 **UNO.-** La compañía "**INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA.**", se
20 constituyó por escritura pública otorgada el veinte y ocho de Octubre de
21 mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo del
22 Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece
23 de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. **DOS.-** La señora **JULIA**
24 **MERCEDES REBECA GUERRERO VILLAGÓMEZ** viuda de **GORDILLO**, fue
25 propietaria de treinta mil trecientas ochenta y ocho participaciones
26 sociales de US \$ 0.04 (cuatro centavos) de valor cada una, por la suma de
27 **MIL DOSCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON**
28 **CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 1.215,52)**, en la referida



Dra. Rocío García Costales

1 Compañía "INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA."; falleció en la ciudad
2 de Quito el diecisiete de marzo de dos mil diez y siete, quedando como
3 únicos herederos sus hijos, mayores de edad y con libre disposición de sus
4 bienes, **JULIO ALBERTO y MARIA SOLEDAD GORDILLO GUERRERO. TRES.-**
5 El día veinte y tres de marzo de dos mil diecisiete, la Notaria Décimo
6 Séptima del Cantón Quito, concedió a sus dos herederos señalados
7 anteriormente la posesión efectiva sobre los bienes de la causante señora
8 **JULIA MERCEDES REBECA GUERRERO VILLAGOMEZ**, la misma que se
9 inscribió en el Registro de la Propiedad de Cantón Quito, el treinta y uno
10 de marzo de dos mil diecisiete, y en el Registro Mercantil del mismo
11 Cantón, el seis de abril de dos mil diecisiete. **CUATRO.-** Así mismo, por
12 escritura pública otorgada el veinte y cuatro de enero de dos mil
13 diecisiete, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, **JULIO**
14 **ALBERTO y MARIA SOLEDAD GORDILLO GUERRERO**, obtuvieron la
15 **POSESION EFECTIVA** de su señor padre **LUIS ALBERTO GORDILLO**
16 **SALAZAR**, quien falleció el trece de enero de dos mil diecisiete, la misma
17 que se inscribió en el Registro de la Propiedad el veinte y cinco de enero de
18 dos mil diecisiete, y en Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y
19 uno de enero de dos mil diecisiete. **CINCO.-** La transmisión de las treinta
20 mil trescientas ochenta y ocho participaciones sociales, proindiviso, en
21 favor de los dos herederos señalados anteriormente, se encuentra
22 registrada en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía
23 "INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA.", cuya cuantía es de MIL
24 DOSCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON
25 CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 1,215,52) **TERCERA.-**
26 **PARTICION EXTRAJUDICIAL:** Con los antecedentes expuestos, los
27 comparecientes, que tienen la libre disposición de sus bienes, al tenor de
28 lo establecido en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco del Código



Notaría

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

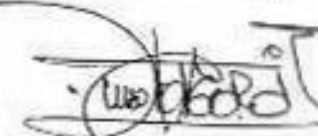
1 Civil, concurren al presente acto a fin de realizar la partición de las treinta
2 mil trecientas ochenta y ocho (30.388) participaciones sociales de la
3 Compañía "INMOBILIARIA ECUAGUELO CIA, LTDA.", que actualmente les
4 pertenece proindiviso, de modo que a cada una de ellos le corresponde,
5 quince mil ciento noventa y cuatro (15.194) participaciones sociales.
6 **CUARTA.- CUANTIA.** La cuantía es de MIL DOSCIENTOS QUINCE DOLARES
7 DE LOS ESTADOS UNIDOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR
8 (US\$ 1.215,52).- **QUINTA.- MARGINACIONES:** Deberá tomarse nota del
9 contenido de la presente escritura pública al margen de la escritura
10 pública de constitución de la Compañía, en la Notaria Vigésimo Octava del
11 Cantón Quito, y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del
12 mismo Cantón. **SEXTA.- COMPETENCIA Y JURISDICCION:** Toda
13 controversia o diferencia relativa a la partición de las participaciones
14 sociales y a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelto en
15 primera instancia con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje
16 y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el
17 conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes la
18 someten a la resolución del Tribunal de Arbitraje y Mediación de la
19 Cámara de Comercio de Quito y demás normativas y preceptos. Las partes
20 renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que
21 expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer recurso
22 alguno en contra del laudo arbitral. Usted, señora Notaria, se servirá
23 agregar las demás cláusulas de estilo".- **HASTA AQUÍ, LA MINUTA** que
24 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por
25 la Doctora María Esthela Guerrero, con matrícula tres cuatro cinco siete
26 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente
27 escritura se observaron los preceptos legales y requisitos previstos en la
28 Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la



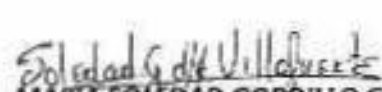
Dra. Rocío García Costales

1 Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando
2 incorporada en el protocolo de la Notaría, de todo cuanto doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


JULIO ALBERTO GORDILLO GUERRERO

C.C. No. 1703240471


MARIA SOLEDAD GORDILLO GUERRERO

C.C. No. 1704989548


DRA. ROCÍO DELINA GARCÍA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



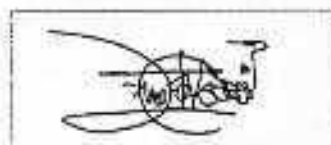
Notaría



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703240471

Nombres del ciudadano: GORDILLO GUERRERO JULIO ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARRIN JURADO MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 3 DE FEBRERO DE 1981

Nombres del padre: GORDILLO LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: GUERRERO JULIA MERCEDES REBECA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARY ISABEL ORQUERA ARGUELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-023-53110



176-023-53110

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.09 12:47:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Soledad Gordillo Villafuerte

Soledad Gordillo Villafuerte

Número único de identificación: 1704989548

Nombres del ciudadano: GORDILLO GUERRERO MARIA SOLEDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAFUERTE DUQUE JORGE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 1984

Nombres del padre: LUIS GORDILLO

Nombres de la madre: JULIA GUERRERO

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emissor: MARY ISABEL ORQUERA ARGUELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 176-023-53134



176-023-53134

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.09 12:42:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



EXPEDIENTE: 86846

NOMBRE: INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA.

USUARIO: 1791407687001

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$): 4.000,0000

No.	Identificación	Tipo Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital	Restricción
1	1702977974	CÉDULA	AGUIRRE GUERRERO GUADALUPE MARIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	300,0000	
2	1703230399	CÉDULA	AGUIRRE GUERRERO LUIS EDMUNDO	ECUADOR	NACIONAL	1.293,7500	
3	1703852556	CÉDULA	GUERRERO DUARTE MARIA ESTHELA	ECUADOR	NACIONAL	292,3200	
4	1703855401	CÉDULA	GUERRERO DUARTE MAX ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	120,8800	
5	1707829485	CÉDULA	GUERRERO MIRANDA CESAR ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	85,0000	
6	1707401962	CÉDULA	GUERRERO MIRANDA NANCY MARCELA	ECUADOR	NACIONAL	85,0000	
7	1702260025	CÉDULA	GUERRERO VILLAGOMEZ CESAR ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	607,3600	
8	1702111954	CÉDULA	GUERRERO VILLAGOMEZ JULIA MERCEDES R (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	1.215,5200	

TOTAL (USD \$): 4.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 05/10/2016 15:45:34

FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2017 10:15:22



OPCIONES DE LA
COMPAÑIA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Se otorgó ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **PARTICION EXTRAJUDICIAL** que solicitan los señores **JULIO ALBERTO GORDILLO GUERRERO** y **MARIA SOLEDAD GORDILLO GUERRERO**, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000035954



20171701028000558

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701028000558

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2017, (12:31)
TIPO DE RAZÓN:	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	90022266

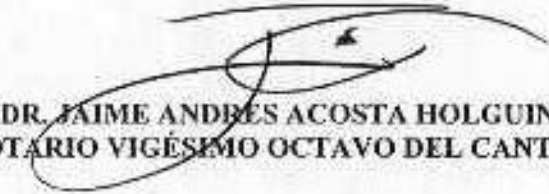
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CORDILLO GUERRERO JULIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700240471
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR 1
K.G.

RAZON: EN ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
INMOBILIARIA ECUAGUELLO / CIA. LTDA, OTORGADA ANTE MI
CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1998, SOBRE LA PARTICION DE
BIENES HEREDITARIOS QUE ANTECEDE. QUITO A, 19 DE MAYO DEL
2017.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28.12



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	27647
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	523
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704989548	GORDILLO GUERRERO MARIA SOLEDAD	HEREDEROS
1702111954	GUERRERO VILLAGOMEZ JULIA MERCEDES REBECA	CAUSANTE
1703240471	GORDILLO GUERRERO JULIO ALBERTO	HEREDEROS

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

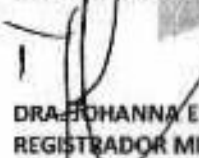
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA /QUITO /09/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2735 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1998.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE